

Canelones, 1º de febrero de 2013.

VISTO: la moción presentada en Sala por el señor Edil Gustavo Reynoso, solicitando se reciba en régimen de Comisión General por el Plenario de la Junta Departamental, al señor Director de Desarrollo Productivo de la Intendencia de Canelones, Ing. Agr. Nelson Larzábal y al señor Director de Desarrollo Rural de la Intendencia de Canelones, Ing. Agr. Daniel Garín; para informar sobre las consecuencias de la catástrofe climatológica ocurrida el día 24 de enero de los corrientes, en el departamento de Canelones.

CONSIDERANDO: que este Cuerpo estima pertinente que se reciba en régimen de Comisión General a las personas propuestas, en acuerdo con los artículos nros. 18 y 30 del Reglamento Interno del Organismo.

ATENTO: a lo establecido en el Art. 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal Nº 9515, la Junta Departamental,

RESUELVE:

- 1. Recíbase en régimen de Comisión General, al señor Director de Desarrollo Productivo de la Intendencia de Canelones, Ing. Agr. Nelson Larzábal y al señor Director de Desarrollo Rural de la Intendencia de Canelones, Ing. Agr. Daniel Garín; a fin de exponer sobre las consecuencias de la catástrofe climatológica ocurrida el día 24 de enero del corriente en el departamento de Canelones.
- 2. Otórguese 30 minutos para exponer sobre el tema y 10 minutos para preguntas y respuestas por Partido.
 - 3. Registrese, etc.

CARPETA Nº 2757/13 ENTRADA Nº 6541/13.

Secretario General

Presidenta